Quito, 17 de febrero de 2020

Señor.
Milton Flores Haro

GERENTE GENERAL DE ARCORAL TRANSPORTE PESADO S.A.

Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, yo, **MILTON FABIAN FLORES HARO,** Con **C.I. Nº 170749265-6,** de estado civil casado con, **BLANCA CECILIA GUACHAGMIRA QUELAL** con **C.I. Nº 040076957-6.** Cedo y traspaso todos los derechos correspondientes a las acciones de mi propiedad a la **Empresa en SOCIEDAD DE HECHO FERRETERIA GOYES,** con **Ruc. Nº 1792901839001,** UNA, (1) ACCION de USD. 0.04 centavos de Dólares Americanos.

Con los antecedentes expuestos solicito el registro de la cesión de acciones en vuestros libros.

Atentamente,

MILTON FABIAN FLORES HARO
C.I. 170749265-6
CEDENTE.

BLANCA CECILIA GUACHAGMIRA QUELAL
C.I. 040076957-6
CONYUGE.

María Faustina Rocha.
Representante Legal Sociedad de Hecho
Ferretería Goyes
Ruc. 1792901839001
CESIONARIO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040076957-6
APELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAGMIRA QUELAL BLANCA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MILTON FABIAN FLORES HARO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4443V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUACHAGMIRA QUESPAZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUELAL IMBAQUINGO ROSA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F — JUNTA No.
0024 - 176 — CERTIFICADO No.
0400769576 — CEDULA No.

GUACHAGMIRA QUELAL BLANCA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

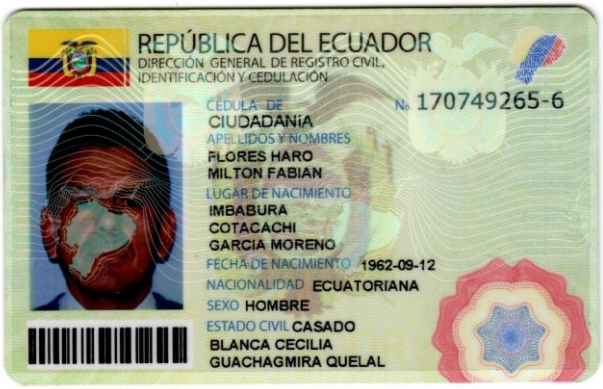

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170749265-6

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES HARO
MILTON FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
COTACACHI
GARCIA MORENO

FECHA DE NACIMIENTO 1962-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA CECILIA
GUACHAGMIRA QUELAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HARO ARANA CLARA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-18 - D

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0021 M
JUNTA No.

0021 - 069
CERTIFICADO No.

1707492656
CÉDULA No.

FLORES HARO MILTON FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 170421711-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHA
MARIA FAUSTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HERNAN
GOYES

IGM 18 04 2022 04 005

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCHA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-29

000472192

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0047 F
JUNTA No.

0047 - 345
CERTIFICADO No.

1704217114
CÉDULA No.

ROCHA MARIA FAUSTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dr. David Pino Bastidas

2018-17-01-007-P05154

FACTURA No. 002-003-00068014

ACTO:

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
MARIA FAUSTINA ROCHA	SOCIO
VINICIO ANDRES VALLADARES CRUZ	SOCIO

CUANTÍA: 400,oo

DI 3 COPIAS

****R.C.E.****

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día tres de septiembre del dos mil diez y ocho; ante mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, **Notario Público Séptimo del cantón Quito**; celebran el presente contrato de **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO**, la señora **MARIA FAUSTINA ROCHA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casada con el señor Goyes Albán Hernán Rodrigo, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación modista, domiciliada en la calle Juan Montalvo S treinta y uno y Francisco de Orellana; parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono número: dos tres setenta y ocho seis veinte; correo electrónico: goyesferreteria@yahoo.com; y, el señor **VINICIO ANDRES VALLADARES CRUZ,** por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor

de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Clemente Ponce y hermanos Pazmiño; parroquia San Blas, cantón Quito, Provincia de Pichincha; teléfono número: dos cinco cuatro cuatro cuatro tres ocho; correo electrónico: suvclegalconsulting@gmail.com; a quienes para efectos del presente contrato se les denominará simplemente como **LOS SOCIOS**. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente instrumento como habilitantes; solicitándome que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de SOCIEDAD DE HECHO, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes**.- Intervienen en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Sociedad de Hecho, por sus propios y personales derechos los señores: **MARIA FAUSTINA ROCHA** con cédula de identidad número uno siete cero cuatro dos uno siete uno uno cuatro (1704217114), de estado civil casada con el señor Goyes Albán Hernán Rodrigo, y **VINICIO ANDRES VALLADARES CRUZ** con cédula de identidad número uno siete dos tres tres seis tres ocho uno seis (1723363816), de estado civil soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: Declaración de Voluntad**.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una SOCIEDAD DE HECHO, que se someterá a las disposiciones del CODIGO CIVIL vigente. **TERCERA: Denominación.-** La Sociedad de Hecho que se constituye por este acto se denomina: "FERRETERIA GOYES". **CUARTA: Plazo.-** El plazo de duración de la Sociedad, será de quince años, contados a partir de la fecha de constitución, la Sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento, o a su vez prorrogarse por

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dr. David Pino Bastidas

acuerdo de los socios, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **QUINTA: domicilio.-** La Sociedad es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales y agencias en otros lugares del Ecuador. **SEXTA: OBJETO.-** La Sociedad de Hecho "FERRETERIA GOYES" misma que tendrá por objeto lo siguiente: **UNO.-** Venta al por menor y mayor especializada de artículos de ferretería. **DOS.-** Distribución de artículos para la construcción, terminados y acabados de casa, edificios, urbanizaciones etcétera. **TRES.-** Emprender en la compra y/o venta de productos y servicios de construcción, logísticos de viviendas, edificios, y cualquier otra estructura de construcción. **CUATRO.-** Importación y comercialización de productos de toda índole en cuanto a la construcción y/o ferreteros. La Sociedad para el cabal cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles, comerciales, ya sea en el territorio nacional o en el extranjero, sujetándose tan solo a las limitaciones legales pertinentes, concursar en contratación pública y cualquier otra que este aplicable. Además podrá efectuar toda clase de transacciones, con instituciones públicas y/o privadas, bancarias/financieras, girar, endosar, cobrar protestar, cancelar, aceptar, adquirir, etc., títulos de crédito, papeles y en general toda clase de instrumentos negociables; abrir cuentas corrientes y de ahorros"; y, también iniciar cualquier tipo de acción judicial o administrativa. **SÉPTIMA: Del Capital.-** El capital social de la Sociedad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales, de un dólar de valor nominal cada una. **OCTAVA: Transferencia de participaciones.-** Las participaciones que tiene el socio, son transferibles por acto entre vivos y transmisibles por herencia, en el primer caso en beneficio de otro y otros miembros de la Sociedad, o de terceros si obtuvieren el consentimiento unánime del capital social, estando en este caso a lo dispuesto en los términos que para el efectos establecen las leyes y reglamento pertinentes. **NOVENA: Del Aumento de Capital.-** Si se acordare un aumento del capital, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en

proporción a sus aportes sociales y no se podrán tomar resoluciones encaminadas a reducir el capital si ello implicara la devolución de los socios de las aportaciones hechas y pagadas, excepto en el caso de exclusión del socio previa la liquidación de su aporte.- **DECIMA: Del Gobierno y de la Administración.-** El gobierno de la Sociedad corresponde a los socios en Junta General; y, su administración al Administrador. **DECIMA PRIMERA: De la Junta General**.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán en Junta General, con la mayoría del capital social concurrente a la sesión previamente convocada. **DECIMA SEGUNDA.- Del Administrador.-** El Administrador será nombrada por la Junta General para un período de CUATRO AÑOS, en cuyo término podrá ser reelegido. El Administrador estará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Administrador: **UNO.-** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. **DOS.-**Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **DECIMA TERCERA: Disolución y Liquidación.-** La Sociedad se disolverá por una o más de las causas previstas para en la Ley; por acuerdo de las partes y por conclusión del plazo previsto. La liquidación se efectuará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con lo previsto en la ley. **DECIMA CUARTA: Aportes.-** Los socios han suscrito las cuatrocientos participaciones sociales, de un dólar de valor nominal cada una y han pagado y entregado en el cien por ciento (100%) de cada una de ellas, en la proporción que se expresa en el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
MARIA FAUSTINA ROCHA	398	398	99.5
VINICIO ANDRES VALLADARES CRUZ	2	2	0.5
TOTAL	400	400	100

DÉCIMA QUINTA: De la utilidades.- Las utilidades se distribuirán a la conclusión de cada proyecto que ejecute la Sociedad, cuando sean liquidas y efectuadas de acuerdo con las resoluciones tomadas por los socios en Junta General. **DÉCIMA SEXTA:**

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dr. David Pino Bastidas

Nombramiento de Administrador.- Para el periodo señalado en la Cláusula Décima Segunda del Estatuto, se designa como Administrador de la Sociedad Hecho "FERRETERIA GOYES", a la Señora MARIA FAUSTINA ROCHA. **Disposición Transitoria**.- Los contratantes acuerdan autorizar a la Señora MARIA FAUSTINA ROCHA, para que a su nombre solicite, la Patente Municipal, y al Servicio de Rentas Internas, el Registro Único de Contribuyentes, requisitos necesarios para su actividad. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo, para la validez del presente instrumento.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**) que se encuentra firmada por la Doctora Paola Montoya, con Matrícula Profesional número diez y siete guión dos mil siete guión doscientos ochenta del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

MARIA FAUSTINA ROCHA

C.C. 1704217114

VINICIO ANDRES VALLADARES CRUZ

C.C 1723563816

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. OMAR [illegible] BASTIDAS
NOTARIA 7
SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704217114

Nombres del ciudadano: ROCHA MARIA FAUSTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOYES HERNAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ROCHA GUADALUPE

Fecha de expedición: 29 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Emisor: FRANCISCO EDUARDO RAMOS CAVIEDES - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-151-91745

187-151-91745

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170421711-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHA
MARIA FAUSTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
HERNAN
GOYES

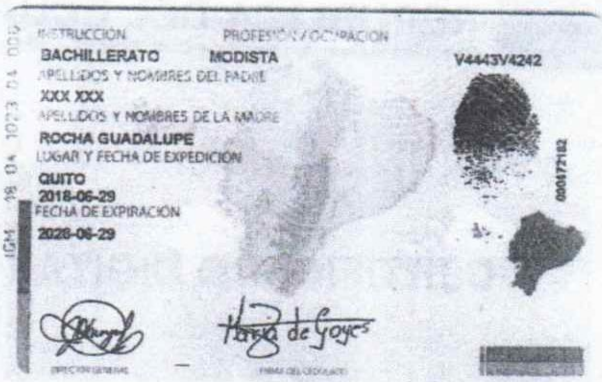

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MODISTA
V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROCHA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-06-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-29
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013
CNE
040
JUNTA No.
040 - 295
NÚMERO
1704217114
CÉDULA
ROCHA MARIA FAUSTINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

Maria de Goyes

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exibido en original ante mí.
Quito, a

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

7
NOTARIA SEPTIMA

12809 RCE

Factura: 002-003-000068014

20181701007P05154

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
7
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701007P05154

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCHA MARIA FAUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704217114	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VALLADARES CRUZ VINICIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723363816	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792901839001

RAZÓN SOCIAL: FERRETERIA GOYES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: JUAN MONTALVO Numero: SN Interseccion: F. DE ORELLANA Referencia: FRENTE AL PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 022378620 Email: goyesferreteria@yahoo.com Celular: 0992185448

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: YARUQUI Barrio: LA JOYA Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SN Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA YARUQUI Oficina: PB Telefono Trabajo: 022370386 Celular: 0992185448 Email: goyesferreteria@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: YARUQUI Barrio: CENTRO Calle: ROCAFUERTE Numero: SN Interseccion: SIMON BOLIVAR Referencia: A UNA CUADRA DE ANDINATEL Oficina: PB Celular: 0992185448 Email: goyesferreteria@yahoo.com Telefono Trabajo: 022778648

Código: RIMRUC2018002633144

Fecha: 04/12/2018 09:46:46 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1792901839001
RAZÓN SOCIAL:	FERRETERIA GOYES
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	ROCHA MARIA FAUSTINA
CONTADOR:	CARRERA VALENCIA LILIANA ANDREA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	06/09/2018
FEC. INSCRIPCIÓN:	06/09/2018	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	17/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: JUAN MONTALVO Numero: SN Interseccion: F. DE ORELLANA Referencia ubicacion: FRENTE AL PATRONATO MUNICIPAL Telefono Trabajo: 022378620 Email: goyesferreteria@yahoo.com Celular: 0992185448

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018002633144

Fecha: 04/12/2018 09:46:46 AM